



RESOLUCION N° 0108

NEUQUÉN, 08 MAR 2012

VISTO:

El formulario para traslados presentado por el agente BRISSIO, Ricardo Javier, L.P. 7088, mediante el cual solicita el pase a la Dirección de SITUM; y

CONSIDERANDO:

Que el, agente BRISSIO, Ricardo Javier, L.P. 7088, solicita mediante formulario para traslados, el pase desde la Dirección Control Ambiental de Actividades, Dirección Municipal de Ambiente, Subsecretaría de Servicios Ambientales, Secretaría de Servicios Urbanos a la Dirección de SITUM, Dirección General de Catastro, Subsecretaría de Planificación Urbana, Secretaría de Obras Públicas, código de actividad presupuestario 6-GP-1-1-0-4.

Que ante la necesidad de optimizar el recurso humano adecuando el perfil que se requiere para desarrollar las tareas en las áreas de destino, que se cuenta con los servicios del agente mencionado, por lo que es necesario el traslado;

Que se remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Que se cuenta con la autorización y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

APESTEGUÍA MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

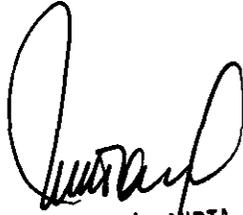
RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----BRISSIO, Ricardo Javier, L.P. 7088, (Grupo 01), D.N.I. Nº 20.785.544 - Clase 1969 - Categoría 19 (diecinueve), desde la Dirección Control Ambiental de Actividades, Dirección Municipal de Ambiente, Subsecretaría de Servicios Ambientales, Secretaría de Servicios Urbanos a la Dirección de SITUM, Dirección General de Catastro, Subsecretaría de Planificación Urbana, Secretaría de Obras Públicas, código de actividad presupuestario 6-GP-1-1-0-4.-

Artículo 2º) TOME CONOCIMIENTO de lo dispuesto precedentemente a la -----Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA


APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO: AMERIO
SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1864</u>
Fecha <u>16 / 03 / 2012</u>